

Nombre de la política:	Política de Facturación y Cobro
Número de la política:	503
Departamento:	Finanzas
Área funcional:	Finanzas
Aprobado por:	Junta Directiva de Bon Secours Mercy Health, Inc.
Fecha de vigencia:	1/3/2025
Versión:	6.0
Estado de la política:	Aprobado

I. Política (concepto de nivel alto)

Como se establece en la Sección 501(r) del Código del Servicio de Rentas Internas, Bon Secours Mercy Health (BSMH) tiene el compromiso de brindar educación a pacientes y garantes sobre la facturación y cobro de pago por servicios prestados. BSMH no participará en ninguna acción de cobro extraordinaria (según se definen en este documento) contra una persona para obtener pago por atención antes de que se hayan hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para asistencia para la atención según la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud (Healthcare Financial Assistance, HFA).

II. Propósito (tres mensajes clave)

A la luz de su misión de mejorar la salud de sus comunidades, con especial énfasis en los pobres y menos favorecidos, y en el espíritu del ministerio sanador de Jesús, Bon Secours Mercy Health asume el compromiso de brindar educación a pacientes y garantes sobre la facturación y cobro de pago por servicios prestados. Se buscará en forma sistemática lograr el pago de las cuentas sin importar la raza, la edad, el género, los antecedentes étnicos, la nacionalidad, la ciudadanía, el idioma primario, la religión, la educación, el estado de empleo o de estudiante, la disposición, la relación, la cobertura de seguro, la posición en la comunidad o cualquier otro factor de diferenciación discriminatorio. Con ese fin, BSMH no participará en ninguna acción de cobro extraordinaria (según se definen en este documento) contra una persona para obtener pago por atención antes de que se hayan hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para asistencia para la atención según la Política de HFA.

Se dará a todos los garantes un plazo razonable y una comunicación razonable para que conozcan y entiendan su responsabilidad financiera. El garante será considerado responsable financieramente por servicios proporcionados realmente y documentados en forma adecuada. Representantes de BSMH o la persona que ellos designen publicitarán ampliamente la Política de HFA mediante, entre otras cosas, ofrecer una copia del resumen en lenguaje simple de la política antes de que se dé el alta al paciente. Entender la cobertura de seguro de cada garante es responsabilidad de cada garante. Toda responsabilidad de pago del propio bolsillo como consecuencia de la cobertura de seguro está definida por la cobertura de seguro del garante y el diseño de los beneficios. BSMH confía en la explicación de beneficios y otra información del garante y la aseguradora para la determinación de elegibilidad, adjudicación del reclamo y responsabilidad del paciente.

III. Alcance (poblaciones a las que se aplica esta política)

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	1
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

Esta Política de Facturación y Cobro se aplica a los siguientes Centros de Atención de la Salud de BSMH. La Política de Facturación y Cobro se aplica a los Centros de Atención de la Salud de BSMH en los Estados Unidos de América (“EE. UU.”) y no incluye ningún hospital ubicado fuera de los EE. UU.:

Cincinnati

- Mercy Health – Anderson Hospital
- Mercy Health – Clermont Hospital
- Mercy Health – Fairfield Hospital
- The Jewish Hospital – Mercy Health
- Mercy Health – West Hospital
- Mercy Health – Kings Mills Hospital

Kentucky

- Mercy Health - Lourdes Hospital
- Mercy Health - Marcum and Wallace Hospital

Lima

- Mercy Health - St. Rita’s Medical Center

Lorain

- Mercy Health – Lorain Hospital
- Mercy Health - Allen Hospital

Springfield

- Mercy Health - Springfield Regional Medical Center
- Mercy Health – Urbana Hospital

Toledo

- Mercy Health - St. Vincent Medical Center
- Mercy Health – Perrysburg Hospital
- Mercy Health - St. Charles Hospital
- Mercy Health - St. Anne Hospital
- Mercy Health - Defiance Hospital
- Mercy Health - Tiffin Hospital
- Mercy Health - Willard Hospital

Youngstown

- Mercy Health - St. Elizabeth Youngstown Hospital
- Mercy Health - St. Elizabeth Boardman Hospital

Nombre de la política:
Versión:

Facturación y Cobro
6.0

Fecha de la última revisión:
Fecha de la última modificación:

24/1/2025
24/1/2025

Página:

2

Fecha original:

2/12/2019

- Mercy Health - St. Joseph Warren Hospital

Richmond

- Bon Secours - St. Francis Medical Center
- Bon Secours - Richmond Community Hospital
- Bon Secours - Memorial Regional Medical Center
- Bon Secours - St. Mary's Hospital

Rappahannock

- Rappahannock General Hospital

Hampton Roads

- Bon Secours Mary Immaculate Hospital
- Bon Secours Maryview Medical Center
- Bon Secours Health Center at Harbour View*
- Bon Secours Harbour View Medical Center*

* Se prevé que Bon Secours Harbour View Medical Center abrirá sus puertas durante 2025. Bon Secours Health Center at Harbour View pasará a formar parte del nuevo Bon Secours Harbour View Medical Center en ese momento.

South Carolina

- St. Francis Downtown
- St. Francis Eastside
- St. Francis Millennium

Southern Virginia

- Bon Secours - Southern Virginia Medical Center
- Bon Secours - Southside Medical Center
- Bon Secours - Southampton Medical Center

IV. Detalles de la política (puntos que sustentan)**Política:**

Se envía al paciente/garante un estado de cuenta de los servicios del hospital en ciclos de facturación progresivos. En casos en los que el paciente no tiene cobertura de seguro, es decir que es un paciente que paga de su propio bolsillo, el estado de cuenta se envía después de que se prestan los servicios. En la mayoría de los casos en los que los pacientes tienen cobertura a través de una aseguradora, los estados de cuenta se envían después de que se prestaron los servicios, se envió el reclamo y la aseguradora adjudicó el reclamo. Hay algunos casos, por ejemplo, en los que hay una interrupción en la adjudicación de un reclamo porque el paciente debe proporcionar información adicional, en los que se enviará un estado de cuenta al paciente o garante antes del procesamiento del reclamo.

Nombre de la política:
Versión:

Facturación y Cobro
6.0

Fecha de la última revisión:
Fecha de la última modificación:

24/1/2025
24/1/2025

Página:

3

Fecha original:

2/12/2019

Representantes de BSMH o las personas que ellos designen pueden intentar contactar al paciente/garante (por teléfono, correo o correo electrónico) durante el ciclo de facturación del estado de cuenta para procurar el cobro. Los esfuerzos de cobro se documentan en la cuenta del paciente.

Ciclo del estado de cuenta:

El ciclo del estado de cuenta se medirá desde el primer estado de cuenta enviado al paciente (fecha de envío) e incluye lo siguiente:

- Estados de cuenta posteriores enviados al paciente/garante en incrementos de 30 días para el siguiente proceso de estado de cuenta:
 - 1.º: fecha de la primera factura
 - 2.º: 30 días después
 - 3.º: 60 días después
 - 4.º: 90 días después y aviso de envío a la agencia de cobro si quedaron montos sin pagar o no se recibió la solicitud de la Asistencia Financiera para Atención de la Salud
 - 5.º: 120 días después del envío a la agencia de cobro (carta enviada por el Departamento de Cobros), sujeto a las disposiciones de esta política.
 - Se podrá usar una agencia de cobro secundaria o terciaria, sujeto a las disposiciones de esta política.

Acciones de cobro extraordinarias (ECA):

- Tal como se define en la sección de definiciones de este documento, las ECA incluyen acciones legales o judiciales que incluyen, entre otras, la imposición de gravámenes a una persona, ejecución hipotecaria de bienes inmuebles de un individuo, embargo o incautación de cuentas bancarias o bienes personales de un individuo, entablar una acción civil contra un individuo, provocar un arresto o una orden judicial de embargo de cuerpo y embargar los salarios u otros ingresos de un individuo.
- BSMH no realizará ninguna de estas acciones legales ni aprobará el uso de estas por parte de ningún proveedor que trabaje en nombre de BSMH. BSMH realizará periódicamente informes de crédito en determinadas circunstancias.
- BSMH no participará en ECA contra una persona para obtener un pago antes de hacer esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para la asistencia según la Política de HFA.
- BSMH no diferirá, negará, ni exigirá un pago antes de brindar atención médicamente necesaria porque una persona no haya pagado una o más facturas por atención brindada antes que tenga cobertura en virtud de la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud.

Esfuerzos para determinar la elegibilidad para la HFA:

- BSMH permitirá que los pacientes presenten solicitudes para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud completadas durante un período de solicitud de 240 días (según la definición en este documento).
- BSMH no llevará a cabo ninguna ECA contra el paciente o garante sin hacer esfuerzos razonables para determinar la elegibilidad del paciente según la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud. Específicamente:
 - BSMH notificará a las personas sobre la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud como se describe en este documento antes de iniciar

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	4
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

- cualquier ECA para obtener el pago por la atención y se abstendrá de iniciar dichas acciones durante al menos 120 días desde el primer estado de cuenta de la factura después del alta hospitalaria por la atención.
- Si BSMH tiene la intención de llevar a cabo ECA, esto es lo que ocurrirá al menos 30 días antes de iniciar una o más ECA:
 - BSMH notificará por escrito al paciente que hay disponible asistencia financiera para personas elegibles, indicará las ECA que el centro de atención de la salud (u otro tercero autorizado) tiene la intención de iniciar para obtener el pago por la atención y establecerá un plazo después del cual se podrán iniciar dichas acciones que no será antes de los 30 días después de la fecha en que se proporciona el aviso por escrito.
 - El aviso anterior incluirá un resumen en lenguaje simple de la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud.
 - BSMH hará un esfuerzo razonable para notificar en forma oral al paciente sobre la Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y cómo la persona puede obtener ayuda con el proceso de solicitud.
- Si BSMH junta las facturas pendientes de una persona de varios episodios de atención antes de iniciar una o más ECA para obtener el pago de esas facturas, se abstendrá de iniciar dichas acciones hasta 120 días después de que proporcione el primer estado de cuenta de la factura después del alta hospitalaria para el episodio de atención más reciente que se incluye en la suma de las facturas.

Procesamiento de solicitudes para la HFA:

- Si una persona presenta una solicitud para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud incompleta durante el período de solicitud, BSMH hará lo siguiente:
 - Suspender todas las ECA para obtener el pago por la atención.
 - Proporcionar a la persona un aviso por escrito que describa la información o documentación adicional requerida según la Política de HFA o para el formulario de solicitud para la HFA que se debe presentar para completar el procedimiento; eso incluye la información de contacto de BSMH indicada al final de esta política.
- Si una persona presenta una solicitud completa para la HFA durante el período de solicitud, BSMH hará lo siguiente:
 - Suspender todas las ECA para obtener el pago por la atención.
 - Tomar una determinación de elegibilidad sobre si la persona es elegible para la HFA y notificar a la persona por escrito sobre la determinación de elegibilidad (incluido, si corresponde, la asistencia para la que es elegible la persona) y las bases para esa determinación.
 - Esto hará BSMH si se determina que la persona es elegible para recibir Asistencia Financiera para Atención de la Salud:
 - Si se determina que la persona es elegible para recibir asistencia que no sea atención gratuita, se proporcionará a la persona lo siguiente:
 - Un estado de cuenta que indique el monto que debe la persona por la atención como persona elegible para la HFA.
 - Las bases sobre las cuales se determinó ese monto.

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	5
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

- Una descripción de cómo la persona puede obtener información sobre el monto facturado generalmente (amount generally billed, AGB) por la atención.
 - Una descripción de cómo la persona puede presentar una solicitud para una asistencia más generosa según la Política de HFA.
 - Reintegrar a la persona todos los montos que esta hubiera pagado por la atención (ya sea a BSMH o a cualquier otro tercero a quien BSMH hubiera vendido la deuda de la persona por la atención) que superen el monto por el que se determinó que la persona es responsable personalmente como persona elegible para la HFA, a menos que dicho monto sea superior en menos de USD 5 (o cualquier otro monto publicado en el Boletín de Rentas Internas).
 - Tomar todas las medidas razonables disponibles para revertir cualquier acción de cobro extraordinaria (excepto la venta de la deuda) que se tome contra la persona para obtener pago por la atención.
- Cuando no se presente la solicitud para la HFA, a menos y hasta que BSMH reciba dicha solicitud durante el período de solicitud, según corresponda, BSMH puede iniciar ECA para obtener el pago por la atención después de que se haya notificado a la persona sobre la HFA como se describe en este documento.

Disposiciones varias:

- **Regla antiabuso:** BSMH no basará su determinación de que una persona no es elegible para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud en información que BSMH considere que no es confiable o es incorrecta, o en información obtenida de la persona bajo coacción o mediante el uso de prácticas coercitivas.
- **Determinación de elegibilidad para Medicaid:** BSMH no habrá fallado en hacer esfuerzos razonables para determinar si una persona es elegible para la HFA si, al recibir una solicitud completa de una persona que BSMH cree que puede calificar para Medicaid, BSMH pospone la determinación de si la persona es elegible para la HFA para esa atención hasta después de que se haya completado y enviado la solicitud para Medicaid de la persona y se haya tomado una determinación sobre la elegibilidad de la persona para Medicaid.
- **No renuncia a la Solicitud para la HFA:** la obtención de una renuncia firmada de una persona, como una declaración firmada de que la persona no desea presentar solicitud para la asistencia según la Política de HFA ni recibir las notificaciones que se describen en este documento, no constituirá una determinación de que la persona no es elegible para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud.
- **Autoridad final para determinar elegibilidad para la HFA:** la autoridad final para determinar que BSMH ha hecho esfuerzos razonables para determinar si una persona es elegible para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud y por lo tanto puede llevar a cabo ECA contra la persona, recae en el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes (Patient Financial Services Department) de BSMH.
- **Acuerdos con otras partes:** si BSMH vende o remite la deuda de una persona

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	6
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

relacionada con la atención a otro tercero, BSMH celebrará un acuerdo por escrito legalmente vinculante con la parte que se designe razonablemente para garantizar que no se tomen ECA para obtener el pago por la atención hasta que se hayan hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para la HFA para esa atención.

- **Proporcionar documentos electrónicamente:** BSMH puede proporcionar cualquier aviso o comunicación por escrito que se describe en esta política en forma electrónica (por ejemplo, por correo electrónico) a cualquier persona que indique que prefiere recibir el aviso o la comunicación por escrito en forma electrónica.

V. Definiciones

- **Monto facturado generalmente (AGB):** montos facturados generalmente por atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria a personas que tienen cobertura de seguro.
- **Período de solicitud:** el período durante el cual BSMH debe aceptar y procesar una solicitud de asistencia financiera según la Asistencia Financiera para Atención de la Salud presentada por una persona con el fin de haber hecho esfuerzos razonables para determinar si la persona es elegible para asistencia financiera según la política. El período de solicitud comienza en la fecha en que se brinda la atención y termina en lo que ocurra después: el día 240 después de la fecha en que se proporciona el primer estado de cuenta por la atención después del alta hospitalaria o al menos 30 días después de que BSMH proporciona a la persona un aviso por escrito que establece un plazo después del cual se pueden iniciar ECA.
- **BSMH:** Bon Secours Mercy Health
- **Centros de Atención de la Salud de BSMH:** hospitales Bon Secours Mercy Health
- **ECA:** las ECA son acciones tomadas por un centro hospitalario contra una persona en relación con el pago de una factura por la atención cubierta según la Política de asistencia financiera del centro hospitalario que implica información adversa sobre un individuo a agencias de informes crediticios del consumidor o agencias de crédito, exigir el pago antes de brindar la atención médica necesaria o negar atención debido a falta de pago, o acciones que requieren un proceso legal o judicial. Las ECA incluyen acciones legales o judiciales como la imposición de gravámenes a una persona, ejecución hipotecaria de bienes inmuebles de un individuo, embargo o incautación de cuentas bancarias o bienes personales de un individuo, entablar una acción civil contra un individuo, provocar un arresto o una orden judicial de embargo de cuerpo y embargar los salarios u otros ingresos de un individuo.
- **HFA:** Asistencia Financiera para Atención de la Salud
- **Política de HFA:** Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH.

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	7
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

- **Persona elegible para HFA:** es una persona elegible para recibir asistencia financiera según la Política de HFA (sin importar si la persona presentó solicitud para recibir asistencia según la Política de HFA).

VI. Anexos

Anexo 1: Sección de información de contacto de BSMH

VII. Políticas relacionadas

BSMH ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no califican para recibir asistencia financiera según la Política de HFA. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas de BSMH:

- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH
- Política de Descuento para Pago del Propio Bolsillo/Sin Seguro de BSMH

BSMH mantiene Políticas de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y Facturación y Cobro por separado para los centros de Atención de Urgencia y los consultorios del Grupo Médico de BSMH. Para obtener más información, por favor consultar las siguientes políticas:

- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud del Grupo Médico de BSMH
- Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH
- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Urgencia de BSMH
- Política de Facturación y Cobro para Atención de Urgencia de BSMH

VIII. Control de versión

Versión	Fecha	Descripción	Elaborado por
1.0	11/25/2019	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum
2.0	18/2/2021	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum
3.0	17/2/2022	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum
4.0	24/1/2023	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum
5.0	22/1/2024	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum
6.0	24/1/2025	Política de Facturación y Cobro	Finanzas/Travis Crum

Nombre de la política:
Versión:

Facturación y Cobro
6.0

Fecha de la última revisión:
Fecha de la última modificación:

24/1/2025
24/1/2025

Página: 8
Fecha original: 2/12/2019

Información de contacto:

Para obtener más información, comunicarse con BSMH de las siguientes formas para conocer más sobre los **hospitales Mercy Health:**

<i>Sitio web</i>	www.bsmhealth.org/financial-assistance www.mercy.com/financial-assistance	
<i>Teléfono</i>	1-855-732-0138	
<i>Por correo</i>	Mercy Health Public Benefits Dept PO Box 631774 Cincinnati, OH 45263-1774	
<i>Personalmente</i>	<p>Mercy Health - Anderson Hospital 7500 State Road Cincinnati, OH 45255 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Clermont Hospital 3000 Hospital Drive Batavia, Ohio 45103 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Fairfield Hospital 3000 Mack Road Fairfield, Ohio 45014 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>The Jewish Hospital – Mercy Health 4777 E. Galbraith Road Cincinnati, Ohio 45236 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – West Hospital 3300 Mercy Health Blvd., Cincinnati, Ohio 45211 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Kings Mills Hospital 5440 Kings Island Drive Mason, Ohio 45040 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Springfield Regional Medical Center 100 Medical Center Drive (en West North St) Springfield, Ohio, 45504 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Urbana Hospital 904 Scioto St, Urbana, OH 43078</p>	<p>Mercy Health - St. Anne Hospital 3404 W. Sylvania Avenue Toledo, OH 43623 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Defiance Hospital 1404 E. Second Street Defiance, OH 43512 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Tiffin Hospital 45 St. Lawrence Drive Tiffin, OH 44883 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Willard Hospital 1100 Neal Zick Rd. Willard, OH 44890 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Perrysburg Hospital 12623 Eckel Junction Rd. Perrysburg, OH 43551 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Elizabeth Youngstown Hospital 1044 Belmont Ave. Youngstown, OH 44501 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Elizabeth Boardman Hospital 8401 Market St. Boardman, OH 44512 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Joseph Warren Hospital</p>

Nombre de la política: Versión:	Facturación y Cobro 6.0	Fecha de la última revisión: Fecha de la última modificación:	24/1/2025 24/1/2025	Página: Fecha original:	9 2/12/2019
------------------------------------	----------------------------	--	------------------------	----------------------------	----------------

	Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Rita's Medical Center 730 W. Market St. Lima, OH 45801 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)	667 Eastland Avenue Warren, Ohio 44484 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health – Lorain Hospital 3700 Kolbe Rd. Lorain, OH 44053 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)
	Mercy Health - Lourdes Hospital 1530 Lone Oak Rd Paducah, KY 42003 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - Marcum and Wallace Hospital 60 Mercy Court Irvine, KY 40336 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Vincent Medical Center 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Charles Hospital 2600 Navarre Avenue Oregon, OH 43616 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)	Mercy Health - Allen Hospital 200 W. Lorain St. Oberlin, Ohio 44074 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)

Información:

Para obtener más información, comunicarse con BSMH de las siguientes formas para conocer más sobre los **hospitales Bon Secours**:

<i>Sitio web</i>	www.bsmhealth.org/financial-assistance www.fa.bonsecours.com	
<i>Teléfono</i>	804-342-1500 (Local Richmond) 877-342-1500	
<i>Por correo</i>	Bon Secours Mercy Health Financial Aid P.O. Box 631360 Cincinnati, OH 45263-1360	
<i>Personalmente</i>	Bon Secours St. Francis Medical Center 13710 St. Francis Boulevard Midlothian, VA 23114 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours - Richmond Community Hospital 1500 N. 28th Street Richmond, VA 23223	Bon Secours Mary Immaculate Hospital 2 Bernadine Dr Newport News, VA 23602 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours Maryview Medical Center 3636 High Street Portsmouth, VA 23707 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)

Nombre de la política:	Facturación y Cobro	Fecha de la última revisión:	24/1/2025	Página:	10
Versión:	6.0	Fecha de la última modificación:	24/1/2025	Fecha original:	2/12/2019

	<p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours Memorial Regional Medical Center 8260 Atlee Road Mechanicsville, VA 23116 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours St. Mary's Hospital 5801 Bremo Road Richmond, VA 23226 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Rappahannock General Hospital 101 Harris Road Kilmarnock, VA 22482 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours – Southside Medical Center 200 Medical Park Blvd Petersburg, VA 23805 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours - Southern Virginia Medical Center 727 N Main Street Emporia, VA 23847 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours Southampton Memorial Hospital 100 Fairview Drive Franklin, VA 23851 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p>	<p>Bon Secours Health Center at Harbour View (hasta mayo de 2025) 5818 Harbour View Boulevard Suffolk, VA 23435 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Bon Secours Harbour View Medical Center (desde mayo de 2025) 1020 Bon Secours Drive Suffolk, VA 23435 Dept: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) St. Francis Downtown One St. Francis Drive Greenville, SC 29601 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>St. Francis Eastside 125 Commonwealth Drive Greenville, SC 29615 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) St. Francis Millennium 2 Innovation Drive Greenville, SC 29607 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p>
--	---	--